

DECRETO N°: 212/09.-

Ramallo, 12 de junio de 2009

VISTO:

Los hechos lamentables acaecidos el pasado viernes 29 de mayo en horas de la madrugada y que involucran a personal municipal, personal profesional contratado y un vehículo dependiente de la Secretaría de Salud y Bienestar Social de la Municipalidad de Ramallo, y, que estas personas recibieron atención primaria en el Hospital José María Gomendio; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario, para esclarecer los mantos de dudas sobre las condiciones en que se encontraban las personas a bordo del vehículo, conocer las actuaciones realizadas por personal del Hospital;

Que, según trascendidos y testigos presentes en el citado nosocomio al momento de la atención, el o los damnificados se niegan a realizarse las pruebas de dopajes alcohólicos;

Que es necesario relevar todos los datos de los intervinientes en los hechos y testigos, con motivo de poder realizar una evaluación precisa por parte de este Cuerpo;

Que el Honorable Concejo Deliberante tiene como deber ineludible el cuidado y control del patrimonio municipal, como así también, el desempeño de los funcionarios públicos;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Cítase al Señor Director del Hospital José María Gomendio, para el próximo----- miércoles 17 de junio a Sesión Ordinaria, a las 19 horas, muñado de toda la documentación que avala lo actuado por el Personal del Hospital en el momento de la atención primaria brindada a la Señora Fernanda De Zavaleta y el Señor Daniel Petunchi en la madrugada del viernes 29 de mayo del corriente; como así también acompañado del profesional a cargo de la guardia en ese momento; a los efectos de aportar datos importantes en el esclarecimiento del hecho.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 12 DE JUNIO DE 2009.-----